ADM 19211/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA 2026"

**RESOLUCIÓN N° 444 -STJSL-DRH-2026.** SAN LUIS, ONCE de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS

**VISTO:** El REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS CERRADOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE SECRETARIOS DE SEGUNDA INSTANCIA - aprobado por Acuerdo N° 307-STJSL-SA-2025 y publicado en Boletín Oficial y Judicial N° 16027 de fecha 12/12/2025 -, el que tramitó por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 18834/25.-

Lo informado en tal sentido por Dirección de Recursos Humanos en actuación N° 30987931/26 (05/08/2026) del ADM 18126/25 "*CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE SECRETARIOS DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS",* en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1, 2, 10 y 12 y 51 incs. 2 y 3 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificada por Ley N° IV-1106-2023); con el objeto de dar respuesta a la posible necesidad de cubrir cargos de SECRETARIOS DE SEGUNDA INSTANCIA a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, en las CÁMARAS DE APELACIONES CON COMPETENCIA EN FUERO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y LABORAL de las TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, resulta oportuno convocar a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición en tal sentido, garantizando la idoneidad para desempeñar tal cargo; ello sin perjuicio del trámite en curso de la convocatoria efectuada por Resolución N° 62-STJSL-DRH-2026.-

Por ello, dado lo previsto en el artículo 4° del Reglamento referido, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 incs. 2), 12), 15) y atento lo determinado en el art. 97 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia Nº IV-0086- 2021 (modificada por Ley Nº IV-1106-2023);

**RESUELVE:** I) CONVOCAR a CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar orden de mérito para cubrir cargos de **SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA** para desempeñar funciones en las **CÁMARAS DE APELACIONES CON COMPETENCIA EN FUERO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y LABORAL** en las **TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, conforme los arts. 97 y 39 incs. 26, 28 y 30 de la Ley N° IV-0086-2021, modificada por Ley N° IV-1106-2023; ello sin perjuicio del trámite en curso de la convocatoria efectuada por Resolución N° 62-STJSL-DRH-2026.-

II) ESTABLECER que los profesionales que pretendan inscribirse en el presente concurso deberán enviar, en el periodo del día **MARTES 18 AL VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2026**, inclusive, a la casilla de correo institucional inscripcionesconcursosrh@justiciasanluis.gov.ar, y desde una casilla de correo electrónico de dominio @justiciasanluis.gov.ar, una nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Jorge Alberto Levingston, indicando datos personales, cargo y Circunscripción/es Judicial/es que se aspira, denunciando domicilio real e informando número telefónico de contacto.-

III) DISPONER que los postulantes, al inscribirse, deberán dar cumplimiento a lo determinado en los arts. 5° y 6° del reglamento aprobado por Acuerdo N° 307-STJSL-SA-2025, en relación a la acreditación de requisitos excluyentes y documentación obligatoria.-

IV) ESTABLECER que, por Dirección de Recursos Humanos al publicar la nómina final de postulantes admitidos, informará lugares, horarios, modalidades, diligencias que deberán cumplimentar los concursantes admitidos para la instancia de oposición - la que se desarrollará a partir del mes de OCTUBRE de 2026 -, y la fecha hasta la cual deberán confirmar su asistencia a tal instancia, en la sección *"Concursos internos para cargos*" de la página web del Poder Judicial.

V) TENER PRESENTE las disposiciones establecidas en el Acuerdo N° 307-STJSL-SA-2025.-

VI) ORDENAR que, por Dirección de Recursos Humanos arbitre lo pertinente para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, en un diario de mayor circulación provincial (con las pautas establecidas en el Acuerdo N° 170-STJSL-SA-2024 o el que lo reemplace) y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia.-

VII) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé amplia difusión a través de la publicación adicional en sitios web, redes sociales o en otros medios de comunicación oficial.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086- 2021).